

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 5**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.676 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Gracia Tapia, contra Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

Auto

La magistrada-juez, doña Ángela Mostajo Veiga.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Vanesa Gracia Tapia, frente a Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid, por la cantidad de 5.888,09 euros en concepto de principal, más 354 y 589 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.426/11)